



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Lima, 01 de Octubre del 2021

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000178-2021/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Carta S/N° (29SET2021), presentada por la señora YADIRA MERCEDES JUGO SOMA, Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, los Proveídos N° 013418-2021/SGEN/RENIEC (30SET2021) y N° 013460-2021/SGEN/RENIEC (30SET2021) de la Secretaría General, la Carta N° 000340-2021/GTH/RENIEC (30SET2021) y la Hoja de Elevación N° 000261-2021/GTH/RENIEC (30SET2021) de la Gerencia de Talento Humano, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución;

Que en virtud a lo establecido en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000072-2021/JNAC/RENIEC (09ABR2021) se designó a la señora YADIRA MERCEDES JUGO SOMA, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que con el Proveído N° 013418-2021/SGEN/RENIEC (30SET2021), la Secretaría General, hace de conocimiento la renuncia presentada por la señora YADIRA MERCEDES JUGO SOMA, al cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que viene desempeñando y que solicita se le exonere del plazo de ley y se considere como último día de prestación de labores el 30 de setiembre de 2021;

Que mediante el Proveído N° 013460-2021/SGEN/RENIEC (30SET2021), la Secretaría General acepta la renuncia aludida en el párrafo anterior y en concordancia con la Carta N° 000340-2021/GTH/RENIEC (30SET2021) mediante la cual la Gerencia de Talento Humano comunica a la señora YADIRA MERCEDES JUGO SOMA la fecha del término de su vínculo laboral, señala que se considere como último día de labores el 03 de octubre de 2021;

### REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **dQa24f6ibw**



Que en consecuencia se ha considerado pertinente aceptar, la renuncia presentada por la señora YADIRA MERCEDES JUGO SOMA, al cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley; de esta manera, corresponde dar por concluida la designación señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución Jefatural;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, la señora YADIRA MERCEDES JUGO SOMA deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia de la señora **YADIRA MERCEDES JUGO SOMA**, al cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley, dándose por concluida su designación, siendo su último día de prestación de labores el 03 de octubre de 2021, brindándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la señora **YADIRA MERCEDES JUGO SOMA**, haga efectiva la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(CVK/mlp)

#### REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **dQa24f6ibw**